

## ANEXO 2.III

REVISIÓN SALARIAL POR CLÁUSULA DE "GARANTÍA SALARIAL"<sup>(1)</sup>

Código de Convenio:	<input type="text"/>	Código de registro estadístico:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
---------------------	----------------------	---------------------------------	----------------------	----------------------	----------------------

DENOMINACIÓN DEL CONVENIO: .....

.....

.....

Indicar si es el segundo, tercero, cuarto, etc. año de vigencia del convenio o de la prórroga: .....

CONDICIONES SALARIALES INICIALES <sup>(2)</sup>

Periodo de efectos económicos de las condiciones salariales pactadas en origen para ese año de vigencia:

Desde    hasta     
día mes año día mes año

Valor del incremento salarial pactado en origen, (en porcentaje con dos decimales):

## CONDICIONES FINALES POR APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE GARANTÍA SALARIAL

Fecha de efectos económicos de la revisión <sup>(3)</sup>:     
día mes año

Valor del incremento salarial REVISADO, (en porcentaje con dos decimales):

## NOTAS DE AYUDA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS REVISIONES POR CLÁUSULA DE "GARANTÍA SALARIAL"

- (1) Este Anexo 2.III se debe cumplimentar exclusiva y **obligatoriamente** cuando se registre la cuantía de la revisión salarial de los salarios pactados, motivada por la aplicación de la "cláusula de garantía salarial".
- (2) Se refiere a los salarios pactados, o a cuenta en su caso, aplicados al principio del período de los efectos económicos.
- (3) La fecha de efectos económicos de la revisión se refiere a la fecha desde la que tiene incidencia la citada revisión, independientemente de la fecha real de pago en su caso.